

Dirección y Gestión de Personas – MÓDULO VII: PRÁCTICAS

Prácticas en Empresa I

GUÍA DOCENTE



**INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS GUÍAS
DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS**

Tipo de Acción Formativa	Máster Universitario					
Nombre de la Acción Formativa	Dirección y Gestión de Personas					
Denominación de la asignatura	Prácticas en Empresa I					
Módulo	MÓDULO VII: PRÁCTICAS					
Curso académico	2023-2024					
Tipología	Obligatoria					
ECTS	Teoría:	0.00	Práctica:	9.00	Total:	9.00
Periodo de impartición	Hasta el 30 de septiembre 2024					
Modalidad Docente	PRESENCIAL					
Web universidad coordinadora	https://www.unia.es/es/oferta-academica/oferta-rabida/item/master-oficial-en-direccion-y-gestion-de-personas-2					
Web universidad colaboradora	https://www.unia.es/es/oferta-academica/oferta-rabida/item/master-oficial-en-direccion-y-gestion-de-personas-2					
Idioma/s de impartición	Español					

Responsable/s de la asignatura

Nombre y apellidos	Email	Universidad	Créditos
--------------------	-------	-------------	----------

Profesorado

Nombre y apellidos	Email	Universidad	Créditos
Yolanda Pelayo Díaz		UNIVERSIDAD DE HUELVA	0.00

TUTORIAS: Horario y localización

Concertar cita previamente por correo electrónico con la Coordinadora Yolanda Pelayo Díaz
pelayo@uhu.es

DESCRIPTORES DE CONTENIDOS

Conocimiento in situ de los siguientes aspectos en la empresa de prácticas asignada:

1. El departamento de personal de la empresa: funciones y responsabilidades.
2. La política de personal de la empresa.
3. El proceso de afectación del personal de la empresa.
4. El proceso de formación y desarrollo de la empresa.
5. El proceso de compensaciones estratégicas de la empresa.
6. Marco jurídico-laboral del departamento de personal de la empresa.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES

Esta asignatura se imparte de manera presencial 100%.

Se ha supuesto una carga de trabajo para los estudiantes de 25 horas por crédito.

Las metodologías docentes específicas para el desarrollo de esta asignatura son:

(D9): Realización de una actividad profesional bajo supervisión

(D10): Realización de informes y manuscritos

(D11): Uso de aplicaciones informáticas.

La dedicación media estimada de los estudiantes para esta asignatura se ha calculado distinguiendo por tipo de actividad formativa tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Actividad formativa	Modalidad de enseñanza	Dedicación (horas de trabajo autónomo del estudiante)	Dedicación (horas de trabajo lectivas del estudiante con apoyo del profesor)
(F11): Actividades realizadas durante las prácticas externas (incluye las tutorías de seguimiento con el tutor externo).	PRESENCIAL	0	200
(F12): Actividades de tutorías de seguimiento con el tutor interno (Universidad) para la elaboración de la memoria de las prácticas externas.	PRESENCIAL	0	5
(F13): Actividades para la elaboración de la memoria de	VIRTUAL	20	0

las prácticas externas o de un trabajo empírico realizado en la empresa (caso de los estudiantes que opten por la realización de las prácticas en el propio centro de trabajo)			
SISTEMA DE EVALUACIÓN			
<p>La evaluación por parte del profesor de las actividades realizadas por el alumno durante el período de docencia de la asignatura, otorgará una calificación que determinará la superación o no de la asignatura (evaluación sumativa final) en la convocatoria ordinaria I de junio.</p> <p>Aquellos alumnos que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria (I) de junio, tendrán la oportunidad de hacerlo realizando la guía de buenas prácticas en el mes de septiembre a modo de convocatoria (II) o de recuperación de curso.</p> <p>Para la convocatoria (III) o de recuperación en curso posterior los alumnos realizarán la guía de buenas prácticas entre la última semana de noviembre y la primera de diciembre (el alumno deberá solicitar dicha convocatoria a la dirección del máster).</p> <p>A efectos de expediente las calificaciones serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobado: de 5 a 6,9 - Notable: de 7 a 8,9 - Sobresaliente: de 9 a 10. <p>Los alumnos con sobresaliente podrán optar a Matrícula de Honor mediante la realización de un trabajo a determinar por los profesores de la asignatura y que deberá estar concluido y entregado un día antes de la fecha marcada por las universidades (UHU y UNIA) para el cierre de las actas de la asignatura. No obstante, el número de MH otorgadas vendrá determinado por la normativa aplicable.</p> <p>OBSERVACIONES: para poder realizar las Prácticas en Empresas (I) es requisito imprescindible tener aprobados los cinco primeros módulos (I-V).</p>			
Estrategias/metodologías de evaluación			Porcentaje de valoración sobre el total
• (V9): Evaluación de la calidad de la memoria de las prácticas elaborada por el alumno (80%-80%).			80%%
• (V10): Evaluación del alumno en prácticas por parte del tutor interno (universidad) (10%-10%).			10%%
• (V11): Evaluación del alumno en prácticas por parte del tutor externo (institución/empresa) (10%-10%).			10%%
MEDIOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS			

BIBLIOGRAFÍA

PLAN DE CONTINGENCIA

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal(Reglamento(UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia la Dirección del Área de Gestión Académica(Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº2. Isla de La Cartuja - 41092 - Sevilla) ante quien Ud. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

Caso de no obtener contestación o ver desestimada su solicitud puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad(rgpd@unia.es Tfno 954 462299) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Como responsable, la Universidad le informa que exclusivamente tratará los datos personales que Ud. le facilite para dar cumplimiento a los siguientes fines:

- a) Gestión académica y administrativa de:
- Participación en procesos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales(Grado, Máster y Doctorado) o de formación Continua de la Universidad Internacional de Andalucía.
 - Inscripción y/o matrícula como alumno en cualquiera de las titulaciones oficiales(Grado, Máster y Doctorado), Formación Continua u otras actividades académicas ofrecidas por la Universidad Internacional de Andalucía.
- Participación en convocatorias de becas y ayudas al estudio de la Universidad Internacional de Andalucía, la Admón. General del Estado o la de las Comunidades Autónomas y de otras entidades públicas o privadas.
- Participación en convocatorias de programas de movilidad de carácter nacional o internacional.
 - Obtención y expedición de títulos oficiales, títulos propios y otros títulos académico
- b) Gestión de su participación como estudiante en prácticas y actividades formativas nacionales o internacionales en instituciones, empresas, organismos o en otros centros.
- c) Utilización de servicios universitarios como obtención del carné universitario, bibliotecas, actividades deportivas u otros.

La Universidad se encuentra legitimada para tratar estos datos al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica establecida entre Ud. y la Universidad y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones legales establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

Usted responde de la veracidad de los datos personales que ha proporcionado a la Universidad y de su actualización.

La Universidad comunicará los datos personales que sean indispensables, y nunca en otro caso, a las siguientes categorías de destinatarios:

- A otras Administraciones y organismos públicos para el ejercicio de las competencias que les sean propias y compatibles con las finalidades arriba enunciadas(Así - a modo enunciativo y no limitativo - a Ministerios con competencias en educación y ciencia, a otras administraciones, a otras Universidades o Centros formativos equivalentes para la gestión de traslados, a empresas para la realización de prácticas)
- A entidades bancarias para la gestión de pagos y cobros.
- A organismos públicos o privados en virtud de la celebración de convenios de colaboración o contratos, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Protección de Datos.
- A los servicios de la propia Universidad que sean adecuados para gestionar la utilización de los servicios universitarios ofertados.

Sus datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, pasando luego a formar parte -previo expurgo - del Archivo Histórico Universitario conforme a lo dispuesto en la legislación sobre Patrimonio Histórico.

La Universidad sólo prevé la transferencia de datos a terceros países en el caso de su participación como alumno en alguno de los programas de formación o becas de carácter internacional. La transferencia se realizará siguiendo las directrices establecidas al respecto por el Reglamento Europeo de Protección de Datos y normativa de desarrollo.

El Servicio de Protección de Datos de la Universidad Internacional de Andalucía cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://www.unia.es/protecciondatos>